

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	Salta, 04 de Noviembre de 1996	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				
N° 15.034	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 370 ejemplares ***		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		
		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTÍCULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1/92

(Conversión Valores - Disposición N° 604/91)

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. Nº 2.159 del 29/10/96 - Designación de Profesional - Decreto Nº 1.178/96.	4523
S.G.G. Nº 2.160 del 29/10/96 - Modificase Decreto Nº 2.246/93.	4523
S.G.G. Nº 2.161 del 29/10/96 - Retiro Voluntario (ex empleados de la Caja de Previsión Social de la Provincia).	4524
M. Ed. Nº 2.162 del 29/10/96 - Contrato de Locación de Inmueble.	4525
S.G.G. Nº 2.163 del 29/10/96 - Excluye Personal del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal.	4526
S.G.G. Nº 2.165 del 29/10/96 - Excluye Personal del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal.	4526
S.G.G. Nº 2.166 del 29/10/96 - Retiro Voluntario (ex empleados de la S.G.G.).	4527
S.G.G. Nº 2.167 del 29/10/96 - Retiro Voluntario (ex empleados de la Secretaría de Gobernación de Desarrollo Social).	4528
M.G.J. Nº 2.168 del 29/10/96 - Retiro Voluntario (ex empleados de la M.G.J.).	4529
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.P.E. Nº 2.158 del 28/10/96 - Rechaza recurso de alzada.	4529
S.G.G. Nº 2.164 del 29/10/96 - Retiro voluntario.	4529
EDICTOS DE MINAS	
Nº 7.041 - Silverio Argentino López y Aniano Adalberto Ríos - Expte. Nº 15.457.	4530
Nº 6.956 - La Ponderosa - Expte. Nº 15.300.	4530
LICITACION PUBLICA	
Nº 7.309 - A.G.A.S. Nº 74.	4530
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES	
Nº 7.291 - Dirección Gral. de Obras Sanitarias Nº 73.	4530
Nº 7.290 - Dirección Gral. de Obras Sanitarias Nº 72.	4531
PRORROGA DE LICITACION PUBLICA	
Nº 7.261 - Banco de Préstamos y Asistencia Social Nº 67.	4531
CONCURSOS DE PRECIOS	
Nº 7.308 - Dirección General de Obras Sanitarias Nº 85.	4531
Nº 7.307 - Dirección General de Obras Sanitarias Nº 84.	4531
Nº 7.306 - Dirección General de Obras Sanitarias Nº 83.	4531
Nº 7.295 - Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 18/96.	4531
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 7.063 - Encón Construcciones S.R.L. - Expte. Nº 34-174.126/93.	4531

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 7.311 - Leal, Pasión Hermelinda o Herlinda - Expte. Nº 4.844/94.	4532
Nº 7.304 - Zoni, Juan - Expte. Nº B-87.399/96.	4532
Nº 7.276 - Alcaraz de Alsina, Remedios - Expte. Nº B-88.075/96.	4532

	Pág.
N° 7.279 - Miera de Molina, Martha Elena; Molina, Néstor Jorge - Expte. N° A-21.955/81	4532
N° 7.284 - López, Héctor Rolando - Expte. N° B-84.947/96.....	4532
N° 7.268 - Ibarra, Víctor Gabriel - Expte. N° B-86.081/96.....	4533
N° 7.255 - Arias, José Esteban - Expte. N° B-87.149/96.....	4533
N° 7.250 - López, Aldo Darío - Expte. N° B-83.795/96.....	4533

REMATES JUDICIALES

N° 7.312 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-70.296/95.....	4533
N° 7.298 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° B-74.847/95.....	4533
N° 7.297 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-65.201/95.....	4534

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

N° 7.310 - Talavera, Antonio - Expte. N° 21.314/96.....	4534
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 7.305 - Diez de Rovira, Silvia Angélica - Expte. N° B-83.654/96.....	4534
N° 7.302 - Héctor Manuel Dondiz San Millán - Expte. N° B-88.615/96.....	4534
N° 7.286 - Genovese, Solange - Expte. N° B-87.012/96.....	4534
N° 7.283 - Cornejo, Cintia Beatriz - Expte. N° 2B-88.673/96.....	4534
N° 7.270 - Corrales, Norma Beatriz - Expte. N° B-46.042/93.....	4535
N° 7.266 - Moretti, Estella Maris - Expte. N° 1B-88.446/96.....	4535
N° 7.222 - Delgado, Susana Matilde - Expte. N° B-85.710/96.....	4535
N° 7.137 - Zuloaga, Ariel Gustavo - Expte. N° B-88.695/96.....	4535

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 7.253 - Castellano de Cornejo, María Teresa - Expte. N° B-88.889/96.....	4535
N° 7.213 - Pereyra, Alfredo - Expte. N° B-88.196/96.....	4535
N° 7.202 - Saa, Héctor Juan - Expte. N° B-87.933/96.....	4536

EDICTOS JUDICIALES

N° 7.301 - María Ascención Espín Canovas - Expte. N° 2B-80.885/96.....	4536
N° 7.282 - Yolanda Angela Flores y otros - Expte. N° B-12.788/90 y B-84.273/96.....	4536
N° 7.277 - Blanca Rosa Samaniego - Expte. N° B-87.051/96.....	4536

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 7.252 - Inversora S.A.	4537
N° 7.199 - Noroeste Asesores de Seguros S.A., para el día 21/11/96.....	4537

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 7.303 - Centro Privado de Diálisis Salta, para el día 29/11/96.....	4537
N° 7.300 - Club Atlético Unión Güemes, para el día 26/11/96.....	4537
N° 7.299 - Asociación Personal del Círculo Médico de Salta, para el día 22/11/96.....	4538

RECAUDACION

N° 7.313 Del día 01/11/96.....	4538
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.159

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de designar al C.P.N. Héctor Luis Palópoli como personal de Agrupamiento Político; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se contemplan para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Artículos 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial y 26 del Decreto N° 1.178/96).

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Héctor Luis Palópoli, D.N.I. N° 12.712.409 como personal de Agrupamiento Político, Nivel 2, en la Vicegobernación, a partir del 09 de octubre de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Lovaglio Saravia (I.)
- Martínez - Catalano.**

Salta, 29 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.160

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 66/93 y

CONSIDERANDO:

Que por su similar N° 2.246 de fecha 23 de noviembre de 1993, se agrega un segundo párrafo al artículo 8° del referido instrumento.

Que tal disposición contempla las erogaciones que se efectúan en forma eventual y ante situaciones de carácter excepcional, motivadas por visitas de terceras personas que asisten a la Gobernación.

Que existen, de hecho, distintas situaciones que no se encuentran enmarcadas en las enunciadas expresamente por el referido plexo normativo y que conforman también las funciones a cumplir por el Poder Administrador.

Que en ese contexto se encuentran, entre otras, el control y contabilización de los haberes que

corresponden a cada uno de los organismos que componen las distintas Jurisdicciones, evento éste que implica la permanencia de determinado personal en sus respectivos lugares de trabajo, fuera del horario normal y habitual de éstos.

Que así también corresponde traer a colación la función que se desarrolla en la Delegación Casa de Salta en la Capital Federal, la cual tiene por finalidad, entre otras, representar al Gobierno de la Provincia ante los organismos oficiales públicos y privados de la Capital Federal, situación ésta que impone preverla dentro de las cuestiones para ser atendidas por dicha prestación.

Que por todo lo expuesto corresponde propiciar una modificación al ya citado Decreto N° 2.246/93, disponiendo que las causales señaladas y que motiven la prestación de un servicio de cafetería o refrigerio son meramente enunciativas, disponiéndose que serán considerados tales, todos aquellos gastos que deban efectuarse por dicha prestación y que sean autorizados por el señor Gobernador de la Provincia, señor Vicegobernador o Secretario General de la Gobernación, únicamente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el segundo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 66/93, agregado por su similar N° 2.246/93, en el siguiente sentido:

"Con motivo de la atención de terceras personas que concurren al ámbito de la Gobernación, de la afectación de personal para efectuar el control y contabilización de haberes en las fechas de pago de sueldos de la Administración Pública Provincial, como en todas aquellas situaciones que disponga la autoridad y que hagan necesaria la prestación de un servicio de cafetería o refrigerio, acorde a las mismas, serán autorizadas por el señor Gobernador, señor Vicegobernador o Secretario General, únicamente".

Art. 2° - Déjase establecido que la vigencia de la modificación dispuesta en el artículo 1°, lo es a partir del 10 de diciembre de 1995.

Art. 3° - Con igual vigencia, modifícase el artículo 2° del Decreto N° 2.246/93, disponiéndose que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputarán a las Jurisdicciones y Unidades de Organización correspondientes, Partida Principal 2, Partida Parcial 01, del Presupuesto vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Lovaglio Saravia (I.)
- Martínez - Catalano.**

Salta, 29 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.161

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que por Decreto N° 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho decreto, diversos agentes de la ex-Caja de Previsión Social de la Provincia que se encuentran comprendidos en dicho Programa solicitan el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que las solicitudes correspondientes fueron tramitadas a través de los respectivos expedientes, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde a cada uno de los solicitantes.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes que se consignan en los Anexos que forman

parte del presente decreto, ex empleados de la ex-Caja de Previsión Social de la Provincia, que quedaron comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluidos de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público de los mismos con el Estado Provincial, a partir del 01 de noviembre de 1996.

Art. 2° - Déjase establecido que el Departamento Liquidaciones de la Unidad Central de Administración, se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Gobernación en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en cada uno de los expedientes, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Catalano.

ANEXO

N° Orden	Expediente	Nombre y Apellido	Documento	Antig.
1	165-018/96	Mario Oscar Yáñez Benítez	D.N.I. 13.055.274	18
2	165-047/96	Raúl Bernardo Vargas	D.N.I. 10.167.169	13
3	165-049/96	María Susana del V. Murga	D.N.I. 11.538.998	23
4	165-051/96	Cecilia Ilda Saravia Paz	D.N.I. 10.493.720	21
5	165-060/96	Teresa Lucrecia Barrionuevo	D.N.I. 12.712.182	16
6	165-073/96	Nicolás Russo	D.N.I. 10.581.719	23
7	165-086/96	Mario Enrique Párraga	D.N.I. 11.943.266	12
8	165-089/96	Héctor Ramón Paredes	D.N.I. 11.568.171	24
9	165-093/96	Wilfredo Hugo Ledesma	D.N.I. 17.913.057	7
10	165-096/96	Francisco Adán Flores	L.E. 8.218.768	24
11	165-101/96	Manuel Cástulo Torres	D.N.I. 8.174.754	21
12	165-103/96	Hilda Chávez	D.N.I. 4.771.000	32
13	165-110/96	Ricardo Daniel Pereyra	D.N.I. 14.709.226	14
14	165-113/96	Elena Julia López Alcobendas	D.N.I. 6.383.564	23
15	165-122/96	Luis Roberto Trigo	D.N.I. 11.283.570	18

N° Orden	Expediente	Nombre y Apellido	Documento	Antig.
16	165-128/96	Mirta Noemí Salvatierra	D.N.I. 14.726.852	11
17	165-129/96	Dolores J. Arias Ovejero	D.N.I. 10.166.271	19
18	165-133/96	María Luz Aparicio	D.N.I. 6.163.573	23
19	165-143/96	Adán Marcos Valverdi	D.N.I. 10.493.688	10
20	165-148/96	Delina Rosa Elena Burusuke	D.N.I. 14.069.852	13
21	165-156/96	María Cristina Alemán	D.N.I. 13.701.717	18
22	165-157/96	Ana Elvira Gómez de Gutiérrez	D.N.I. 6.163.648	23
23	165-159/96	Lucrecia Samson de Rodríguez	D.N.I. 11.070.922	21
24	165-161/96	Luis Alberto Sarmiento	L.E. 8.049.244	25
25	165-185/96	Edmundo Durán	D.N.I. 12.006.925	11
26	165-200/96	Tomasa Vargas	D.N.I. 6.344.097	10
27	165-204/96	Clelia del Valle Chuchuy	D.N.I. 12.957.569	11
28	165-205/96	Oscar Adolfo Fernández	D.N.I. 13.414.257	8
29	165-429/96	Ana María D. de Montellanos	D.N.I. 10.993.114	24
30	165-556/96	Luis Daniel González	D.N.I. 16.768.966	13
31	165-574/96	Ana María Radich de Figueroa	D.N.I. 13.844.041	12
32	165-748/96	Domingo Fernando Sajama	D.N.I. 12.692.832	13
33	165-877/96	María Helena Tamayo	D.N.I. 10.993.675	21
34	165-882/96	Patricia del Carmen Sartini	D.N.I. 17.074.495	8
35	165-591/96	Leoncio Paz	D.N.I. 7.253.566	32
36	165-680/96	Yolanda Alvarado de Montoya	L.C. 5.415.448	32
37	165-722/96	Elva Azucena Maldonado	D.N.I. 13.661.506	9
38	165-838/96	Norman Rodolfo Bordón	D.N.I. 16.128.309	12
39	165-016/96	María Monasterio	D.N.I. 11.283.753	21
40	165-017/96	Carmen Justa Eguizábal de E.	D.N.I. 10.581.500	19

Salta, 29 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.162

Ministerio de Educación

Expte. N° 106-6.150/95.

VISTO el Contrato de Locación suscripto entre el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Sr. Javier Antonio Paz Saravia, quien actúa en representación de los Sres. Marta María Urrestarazu de Luque Colombres, Juan Antonio Urrestarazu Pizarro y Sonia Atanasia Urrestarazu; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble locado sito en calle 20 de Febrero N° 675, actualmente es ocupado por el Profesorado Superior de Arte dependiente de la Dirección General de Educación Superior;

Que la presente contratación tiene encuadre legal en el Artículo 27, Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente en su oportunidad, conforme lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 66;

Que a fs. 72 - Dirección General de Administración del Ministerio del rubro ha efectuado la imputación preventiva correspondiente;

Que en virtud de lo expuesto en Artículo 2° del Decreto N° 41/95 corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación suscripto entre el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Sr. Javier Antonio Paz Saravia, en representación de los Sres. Marta María Urrestarazu de Luque Colombres, Juan Antonio Urrestarazu Pizarro y Sonia Atanasia Urrestarazu, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 5, Función 30, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 3. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

Salta, 29 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.163

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 436/96, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho decreto se ha dispuesto incluir en el Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal - Ley N° 6.820, a la señorita Marta Elizabeth Nayar, D.N.I. N° 13.042.694;

Que como se viene sosteniendo resulta prioritario para el Gobierno de la Provincia la reinserción de los agentes que se encuentran comprendidos en el mencionado Programa, ante necesidades de servicio en los organismos públicos;

Que el Decreto N° 1.422/96 que aprueba las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y sus dependencias;

Que el Decreto N° 2.020/96, modifica las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas correspondientes a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y sus dependencias, dejando sin efecto las aprobadas por el Decreto N° 1.422/96;

Que la citada agente se encuentra capacitada para cumplir funciones que resultan sumamente indispensables para el normal desarrollo de dicho organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la reinserción en servicio activo y en consecuencia se excluye del Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal a la agente Marta Elizabeth Nayar, D.N.I. N° 13.042.694, a partir del día 01 de junio de 1996.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la consignada en el artículo precedente asígnase a la señorita Marta Elizabeth Nayar el cargo vacante de Jefe de Departamento (N° de Orden 213) del Decreto N° 1.422/96 perteneciente al Departamento de Promoción Familiar y Atención Integral dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y que fuera modificado por el Decreto N° 2.020/96 quedando su cargo con el (N° de Orden 195) en las condiciones previstas en el artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las respectivas partidas presupuestarias de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Catalano.

Salta, 29 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.165

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 436/96; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho decreto se ha dispuesto incluir en el Programa de Reversión de Empleo Público Provincial y Municipal - Ley 6.820, a agentes de la Ex-Caja de Previsión Social de la Provincia.

Que por el Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia al Estado Nacional en su cláusula decimonovena prevé que el ANSeS seleccionará el personal que pasará a desempeñarse a sus órdenes.

Que resulta prioritario para el Gobierno de la Provincia la reinserción de los agentes que se encuentran comprendidos en el mencionado Programa de Reversión en los distintos organismos públicos;

Que mediante Resolución N° 417/96 fue seleccionada la señora María Inés Pfister, la cual se encuentra capacitada técnicamente para desempeñar funciones dentro del citado organismo;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente de exclusión del Programa de Reversión.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la exclusión del Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal y en consecuencia se desvincula como empleada de la Administración Pública Provincial, la señora María Inés Pfister, D.N.I. N° 13.346.045, a partir del día 01 de julio de 1996.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Catalano.

Salta, 29 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.166

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho decreto, diversos agentes de la Secretaría General de la Gobernación que se encuentran comprendidos en dicho Programa, solicitan el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que las solicitudes correspondientes fueron tramitadas a través de los respectivos expedientes, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde a cada uno de los solicitantes.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes que se consignan en el Anexo que forma parte del presente decreto, ex empleados de la Secretaría

General de la Gobernación, que quedaron comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluidos de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público de los mismos con el Estado Provincial, a partir del 01 de noviembre de 1996.

Art. 2° - Déjase establecido que el área de Personal respectiva, se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en cada uno de los expedientes, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Catalano.

A N E X O

N° Orden	Expediente	Nombre y Apellido	Documento	Antig.
1	165-010/96	Natividad del V. L. de Sotomayor	D.N.I. 11.944.989	19
2	165-059/96	Marta Graciela D. B. de Amador	D.N.I. 10.167.578	25
3	165-323/96	Ana Rosa Concaro de Carbajal	D.N.I. 10.529.299	19
4	165-329/96	María Silvia Frías Abraham	D.N.I. 10.166.343	12
5	165-350/96	Ana María Chireno de Ortiz	D.N.I. 4.221.509	29
6	165-352/96	Eduardo Caprini Alvarez	D.N.I. 11.592.426	13
7	165-571/96	Miguel Angel Carrasco	D.N.I. 8.176.696	31
8	165-658/96	Williams Tayagui Borja	D.N.I. 18.019.606	17
9	165-713/96	Lastenia Esther Crespo	L.C. N° 4.637.391	15
10	165-732/96	Rosario B. Valencia de Pascual	D.N.I. 16.887.825	9
11	165-753/96	Jorge Dionicio Flores	D.N.I. 8.166.742	22
12	165-765/96	Arturo F. Villagrán Guerrero	D.N.I. 17.308.526	9
13	165-839/96	Blanca C. Aguilar de Saiquita	L. C. 6.133.119	25
14	165-056/96	Ana María Escobar	D.N.I. 10.005.099	25
15	165-218/96	Sergio Rubén Santillán	D.N.I. 13.771.398	13
16	165-090/96	Alejandra Rodríguez	D.N.I. 11.834.314	19
17	165-313/96	Alfredo Marcelo Aguilar	D.N.I. 14.488.349	12
18	165-353/96	Luis José Ledesma	L.E. N° 4.156.693	14
19	165-354/96	Fabián Darío Ferrer	D.N.I. 17.147.698	9

N° Orden	Expediente	Nombre y Apellido	Documento	Antig.
20	165-0426/96	Susana B. C. de López Sanabria	L.C. 5.084.263	21
21	165-879/96	Estela Milagro Nanterne	D.N.I. 5.747.720	27
22	165-202/96	Federico Eduardo Ledesma	D.N.I. 8.182.810	27
23	165-211/96	Adolfo Gustavo Guanuco	D.N.I. 7.254.216	25

Salta, 29 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.167

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho decreto, diversos agentes de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social que se encuentran comprendidos en dicho Programa, solicitan el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que las solicitudes correspondientes fueron tramitadas a través de los respectivos expedientes, conforme a la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde a cada uno de los solicitantes.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes que se consignan en el Anexo que forma parte del presente decreto, ex empleados de la Secretaría de

la Gobernación de Desarrollo Social, que quedaron comprendidos en el Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluidos de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público de los mismos con el Estado Provincial, a partir del 01 de noviembre de 1996.

Art. 2° - Déjase establecido que el área de Personal respectiva, se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en cada uno de los expedientes, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Catalano.

A N E X O

N° Orden	Expediente	Nombre y Apellido	Documento	Antig.
1	165-681/96	Amelia de los Angeles Albarracín	D.N.I. 16.128.794	13
2	165-004/96	Juan Angel Moreira	L.E. 8.169.998	18
3	165-043/96	María Julia G. de Ballivián	D.N.I. 4.418.638	26
4	165-121/96	Marcos Alberto Herrera	L.E. 7.248.292	23
5	165-116/96	Ester Petrona Díaz de Ibarra	D.N.I. 5.335.338	25
6	165-223/96	Margarita del V. Cruz de Gordillo	D.N.I. 5.726.734	17
7	165-276/96	Aníbal Simón Gonza	D.N.I. 4.744.297	25
8	165-448/96	Vitalia Cruz de Armella	D.N.I. 12.692.723	12
9	165-578/96	Arminda Ester Villagrán	D.N.I. 6.163.203	9
10	165-622/96	Eduardo Julio Lerchundi	D.N.I. 11.944.818	14
11	165-766/96	Sonia Zulema Fernández	D.N.I. 10.662.447	10
12	165-701/96	Peregrina Pintos de Castellanos	D.N.I. 11.943.735	21

Salta, 29 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.168

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho decreto, diversos agentes del Ministerio de Gobierno y Justicia que se encuentran comprendidos en dicho Programa, solicitan el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que las solicitudes correspondientes fueron tramitadas a través de los respectivos expedientes, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde a cada uno de los solicitantes.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes que se consignan en el Anexo que forma parte del presente decreto, ex empleados del Ministerio de

Gobierno y Justicia, que quedaron comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluidos de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público de los mismos con el Estado Provincial, a partir del 01 de noviembre de 1996.

Art. 2° - Déjase establecido que el área de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en cada uno de los expedientes, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia, de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Catalano.

A N E X O

N° Orden	Expediente	Nombre y Apellido	Documento	Antig.
1	165-061/96	Luisa Serapio	L.C. 5.891.019	27
2	165-062/96	René Ricardo Romero	L.E. 8.169.650	29
3	165-275/96	Marta Alicia Urquiza Lobo	D.N.I. 5.476.604	18
4	165-560/96	Dora S. Villada de Issa	D.N.I. 4.770.854	18
5	165-734/96	Darío Osmar Hoyos	D.N.I. 8.612.587	18
6	165-767/96	Genaro Martín Lamas	D.N.I. 10.835.709	18
7	165-848/96	Estela Moya de Flores	L.C. 5.977.705	19

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2.158 - 28/10/96 - Expte. N° 01-69.028/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Carlos Alberto Aquino, D.N.I. N° 8.163.104, en contra de la Resolución N° 060/96 de la Administración General de Aguas de Salta por los

motivos expuestos en los Considerandos del presente, confirmándose el acto administrativo impugnado.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.164 - 29/10/96 - Expte. N° 251-000581/96.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a favor de la señorita Marcela Beatriz Méndez, D.N.I. N° 18.229.033, Técnico de la División Registro Presupuestario (N° de Orden 11) del Decreto 1.454/96, de la Unidad Central de Administración dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva de la agente referida en el artículo anterior, se producirá a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 3° - Suprímese el cargo vacante de (N° de Orden 11) - Decreto N° 1.454/96 de la División Registro Presupuestario de la Unidad Central de Administración dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, que resulta como consecuencia del Retiro Voluntario otorgado por el artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción Unidad Central de Administración de la Gobernación dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 2.162, se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 7.041

F. N° 89.419

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que los señores Silverio Argentino López y Aniano Adalberto Ríos, por Expte. N° 15.457, han solicitado en el Departamento Cafayate, 500 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Iglesia Cafayate Coordenadas Gauss Krugger X=7.117.120 Y=3.503.518,8 se mide 2.500 m. Az. 270°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.500 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 2.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 2.500 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 2.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 500 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de Violeta Graciela, Marta Raquel, María Lía, María Eugenia y Héctor Herrero. Secretaría, 14 de octubre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 34,00

e) 22/10 y 04/11/96

O.P. N° 6.956

F. N° 89.266

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Josefa Francisca Osorio López, el 1° de julio de 1996, por Expte. N° 15.300 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de Onix el que denominó La Ponderosa con la siguiente

descripción: Tomando como Punto de Referencia (PR) punto Astronómico Vega Juncalito. Latitud 25°05'50"9s. Longitud 67°23'15,8"W se mide 1043m Az 90°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 1000 m Az 33°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 500 m Az 90°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 1000 m Az 213°00'00" hasta el punto 3 y finalmente se mide 500 m Az 270°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera una superficie libre solicitada de aproximadamente 50 Has. La que se encuentra fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Salta, 16 de setiembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 51,00

e) 15 y 23/10/96 y 04/11/96

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 7.309

F. v/c. N° 8.261

GOBIERNO DE SALTA

A.G.A.S.

Licitación Pública N° 74

Obra: Defensas y Encauzamientos sobre río Dorado - Apolinario Saravia - Dpto. Anta - provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 202.238,40

Sistema de Contratación: Por Unidad de Medida.

Plazo de Ejecución: 5 (cinco) meses calendario.

Precio del Pliego: \$ 202,00

Adquisición de Pliegos: A.G.A.S. - Santa Fe N° 561 - Dpto. Ingeniería, a partir del 04/11/96.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: A.G.A.S. - Santa Fe N° 561 - Salta, el 14/11/96 a horas 09:00.

Valor al cobro \$ 21,00

e) 04 al 06/11/96

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 7.291

F. v/c. N° 8.259

GOBIERNO DE SALTA

Dirección General de Obras Sanitarias

Licitación Pública N° 73

Obra: Provisión de Agua Potable a Valle Hermoso - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 638.350,08.

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios.

Valor del Pliego: \$ 640,00.

Fecha Venta de Pliegos: a partir del 07/11/96.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 26/11/96, a horas 10,00 en Dirección General de Obras Sanitarias - España N° 887 - Salta.

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora PRONAPAC en Dirección General de Obras Sanitarias - España 887 - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 01 y 04/11/96

O.P. N° 7.290 F. v/c. N° 8.259
GOBIERNO DE SALTA

**Dirección General de Obras Sanitarias
Licitación Pública Nacional N° 72**

Obra: Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en Tartagal - Dpto. San Martín - provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.902.652,00.

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Fecha Venta de Pliegos: a partir del 07/11/96.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 10/12/96, a horas 10,00 en Dirección General de Obras Sanitarias, España N° 887 - Salta.

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora PRONAPAC, en Dirección General de Obras Sanitarias - España N° 887 - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 01 y 04/11/96

**PRORROGA
DE LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 7.261 F. v/c. N° 8.258
BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
SOCIAL DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Prórroga llamado a Licitación Pública N° 67

Comunica: Se ha prorrogado la apertura de sobres del llamado a Licitación Pública N° 67, "Otorgamiento de licencia para la explotación de máquinas tragamonedas de fichas o cospeles y de pulsos o créditos en la provincia de Salta", la nueva fecha fue fijada para el día 11 de noviembre de 1996, en el lugar y hora establecidos originalmente.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 31/10; al 04/11/96

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 7.308 F. v/c. N° 8.260
GOBIERNO DE SALTA

**Dirección General de Obras Sanitarias
Concurso de Precios N° 85**

Cañería de Impulsión cisterna Los Eucaliptos - cisterna San Pancraccio - B° Tres Cerritos - Salta - Capital

Presupuesto Oficial: \$ 95.000,00

Plazo de Ejecución: 60 días calendario

Precio del Pliego: \$ 95,00

Venta de Pliegos: a partir del 05 de noviembre de 1996

Consultas de Pliegos: Oficina PRONAPAC - España 887 - Salta

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: División Abastecimiento - DGOS, España 887 - Salta, el día 27/11/96 a Horas 10,00.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 04 y 05/11/96

O.P. N° 7.307 F. v/c. N° 8.260
GOBIERNO DE SALTA

**Dirección General de Obras Sanitarias
Concurso de Precios N° 84**

Impulsión a cisternas Nros. 4 y 5 - B° Limache - Salta - Capital

Presupuesto Oficial: \$ 70.000,00

Plazo de Ejecución: 60 días calendario

Precio del Pliego: \$ 70,00

Venta de Pliegos: a partir del 04 de noviembre de 1996

Consultas de Pliegos: Oficina PRONAPAC - España 887 - Salta

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: División Abastecimiento - DGOS, España 887 - Salta, el día 25/11/96 a Horas 10,00.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 04 y 05/11/96

O.P. N° 7.306 F. v/c. N° 8.260
GOBIERNO DE SALTA

**Dirección General de Obras Sanitarias
Concurso de Precios N° 83**

Contratación de 170 horas máquina topadora D-7 para río la Caldera y río Las Nieves - Salta

Presupuesto Oficial: \$ 15.300,00

Fecha de Apertura: 08 de noviembre de 1996 - Horas 10,00

Lugar de Apertura: División Abastecimiento - España 887 - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 04 y 05/11/96

O.P. N° 7.295 F. N° 89.770
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Concurso de Precios N° 18/96

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Concurso de Precio N° 18/96, con fecha de apertura el día 15/11/96 a horas 11,00 para la compra de 1.100 (mil cien) colchones de una plaza con destino a Entregas Directas a personas carenciadas.

Retirar pliegos de condiciones en calle Buenos Aires 693, en el horario de 08,00 a 14,00. Valor del Pliego: \$ 30.

Imp. \$ 21,00 e) 01/11/96

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 7.063 F. N° 89.449

Ref.: Expte. N° 34-174.126/93 y Agdos.

Corresponde y corresponde 1.

A los efectos establecidos en el artículo 350, inciso b) del Código de Aguas y Ley Provincial N° 6.842 se

hace saber que la Razón Social "Encón Construcciones S.R.L.", tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para abastecimiento de población para sus propiedades identificadas con los Catastros N°s. 102.657, 109.956, 109.957, 109.958 y 109.959, ubicados en el Partido de San Lorenzo - Departamento Capital. La misma tendrá una dotación de 30 lts./seg. de carácter Permanente y a Perpetuidad a derivar de la Quebrada La Montaña por medio de una toma filtrante y conducida por cañerías hasta las propiedades precitadas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo precitado.

A.G.A.S., Departamento Riego, 30 de agosto de 1996.

Imp. \$ 170,00

e) 22/10 al 04/11/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 7.311

F. Nº 89.796

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en autos: "Sucesorio de Leal, Pasión Hermelinda o Herlinda"; Expte. Nº 4.844/94, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días a partir de la última notificación comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 25 de octubre de 1996. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 06/11/96

O.P. Nº 7.304

F. Nº 89.794

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos "Sucesorio de Zoni, Juan", Expte. Nº B-87.399/96, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de octubre de 1996. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 06/11/96

O.P. Nº 7.276

F. Nº 89.745

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Alcaraz de Alsina, Remedios", Expte. Nº B-88.075/96, cita y

emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de octubre de 1996. Fdo.: Daniel Juan Canavoso, Secretario

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/11/96

O.P. Nº 7.279

F. Nº 89.748

El Dr. Federico A. Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos: "Miera de Molina, Martha Elena; Molina, Néstor Jorge - Sucesorio"; Expte. Nº A-21.955/81; cita a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de setiembre de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario, Juzgado C. y C. 5ª Nominación.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/11/96

O.P. Nº 7.284

F. Nº 89.756

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal en los autos caratulados: "López, Héctor Rolando - Sucesorio", Expte. Nº B-84.947/96, cita por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días. Salta, 30 de octubre de 1996. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez de Aldazábal

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/11/96

O.P. N° 7.268

F. N° 89.730

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: "Ibarra, Víctor Gabriel - Sucesorio", Expte. N° B-86.081/96 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Proc. C. y C.). Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 28 de octubre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 31/10 al 04/11/96

O.P. N° 7.255

R. s/c. N° 7.405

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en Expediente N° B-87.149/96, caratulado: "Arias, José Esteban - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Salta, 24 de octubre de 1996. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Sin cargo

e) 31/10, al 04/11/96

O.P. N° 7.250

F. N° 89.708

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos caratulados: "López, Aldo Darío - Sucesorio", Expte. N° B-83.795/96, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o terceros con derechos en la sucesión del causante, a hacerlos valer dentro de los treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos por tres días diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 23 de octubre de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 31/10 al 04/11/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.312

F. N° 89.801

Por: MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL CON BASE****Un terreno en Vaqueros**

El 04 de noviembre de 1996, a Hs. 18,00 en calle Santiago del Estero N° 147 de esta ciudad, remataré con las 2/3 V.F. \$ 1.225,50 un terreno en Vaqueros, Catastro N° 1.202, manzana 85, sección A, parcela 14. Mejoras: Baldío. Extensión del terreno: 50 x 50 mts. Servicios: No posee. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación. Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero en el juicio seguido a "Alberto Salim, Emb. Prev. Ejecutivo", Expte. N° B-70.296/95. Señá 30% en el acto y de contado y saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y El Tribuno, Mart. 215142. María Ester Herrera, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 04/11/96

O.P. N° 7.298

F. N° 89.781

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Casa en Barrio Universitario**

El día 05 de noviembre a Hs. 17,30 en calle Lamadrid N° 454 de esta Ciudad, remataré un inmueble ubicado en calle Alberto Einstein N° 158 del B° Universitario, con la base de U\$S 7.334,40, (pactada en la cláusula octava del mutuo hipotecario); con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identificado con Mat. 68.649, secc. "J", manzana 209-b, parcela 9, del Dpto. Cap., según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Consta de: una cochera con techo de losa, cocina comedor, tres dormitorios, pasillo, baño de segunda, lavadero descubierto, pisos de mosaico y de cemento alisado, techo de losa, patio tapiado. Posee todos los servicios. Se encuentra ocupado por la demandada y familia en calidad de propietaria. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación en juicio seguido contra Torres de García, Elba Cecilia - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-74.847/95". Señá 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta, con más 5% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador, en el acto del remate y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882, de Hs. 17,00 a 21,00. IVA Responsable No Inscripto. Susana J. T. de Muñños, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 01 al 05/11/96

O.P. N° 7.297

F. N° 89.779

Por: GABRIEL PULO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Una Pick Up Dodge Dakota 4 x 4 - mod. 1994**

El día 08 de noviembre de 1996, a Hs. 19,05 en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 11.142 y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a U\$S 8.358,50) y si tampoco existieren postores por esta 2ª base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Una camioneta m/Chrysler-Dodge - modelo Dakota REG CAB 4x4 - año 1994 motor m/Chrysler Dodge N° 3M239-04220157 - chasis m/Chrysler Dodge N° 1B7GG26XOPS279426 - dominio N° A-091995, c/auto-estéreo m/Chrysler, c/gato, c/4 cubiertas y auxilio. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse en horario comercial en Avda. Chile N° 1450. Condiciones de pago: Contado. Arancel de Ley 10% y sellado D.G. de Rentas del 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 11ª Nominación, Secretaría N° 2, juicio que se sigue contra "Huerga, Luis Marcelo y otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° B-65.201/95. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes Mart. Gabriel Puló (IVA Resp. No Inscripto) - Tel. 211897 - Vte. López 718 - Salta.

Imp. \$ 34,00

e) 01 al 04/11/96

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

O.P. N° 7.310

F. N° 89.797

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Talavera, Antonio s/Prescripción Adquisitiva Mobiliaria" - Expte. N° 21.314/96, cita y emplaza por el término de diez días a todas las personas que se consideren con derecho a oponerse al presente trámite. Se hace saber que esta causa es una demanda por Prescripción Adquisitiva Mobiliaria de un chasis de camioneta Ford N° KA1JFE-37768 A-070.349. Se publicarán edictos por un día en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, octubre 04 de 1996. Fdo.: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 04/11/96

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 7.305

F. N° 89.795

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Diez de

Rovira, Silvia Angélica - Inscripción de Martillero Público" - Expte. N° B-83.654/96, hace saber que la Sra. Silvia Angélica Diez de Rovira ha solicitado su inscripción como Martillero Público y que dicha publicación lo es a los efectos del Art. 2 de la Ley 3.272/58. Salta, 28 de mayo de 1996. Fdo.: Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 04 al 13/11/96

O.P. N° 7.302

F. N° 89.788

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en los autos caratulados "Héctor Manuel Dondiz San Millán; Inscripción de Martillero" - Expte. N° B-88.615/96, hace saber que el Sr. Héctor Manuel Dondiz San Millán, D.N.I. N° 11.538.222, con domicilio real en Deán Funes 818, Salta Capital, ha solicitado su inscripción como martillero. La presente publicación se realiza a los efectos previstos en el Art. 2 de la Ley N° 3.272, Publíquese por ocho días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, octubre de 1996. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 04 al 13/11/96

O.P. N° 7.286

F. N° 89.758

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Genovese, Solange - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-87.012/96. Ordena la publicación de Edictos por el término de 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial citando a comparecer a toda persona que se considere con derecho a oponerse en estos autos. Salta, 23 de octubre de 1996.

Imp. \$ 68,00

e) 01 al 12/11/96

O.P. N° 7.283

F. N° 89.757

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Cornejo, Cintia Beatriz - Inscripción de Martillero", Expte. N° 2B-88.673/96, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 17 de octubre de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/11/96

O.P. N° 7.270

F. N° 89.732

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, en los autos caratulados "Corrales, Norma Beatriz - Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-46.042/93, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por ocho días. Salta, 24 de octubre de 1996. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 31/10 al 11/11/96

O.P. N° 7.266

F. N° 89.727

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Moretti, Stella Maris - Inscripción de Martillero", Expte. N° 1B-88.446/96, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272); cita y emplaza en el período de cinco días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 28 de octubre de 1996. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 31/10 al 04/11/96

O.P. N° 7.222

F. N° 89.669

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Massafra, en los autos caratulados "Delgado, Susana Matilde s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-85.710/96, cita y emplaza por el término de la ley mediante edictos que se publicarán por ocho días, a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 3.227, Salta, 18 de setiembre de 1996. María E. Saravia de Sayus, Secretaria Interina.

Imp. \$ 68,00

e) 30/10 al 08/11/96

O.P. N° 7.137

F. N° 89.552

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Zuloaga, Ariel Gustavo - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-88.695/96, ordena la publicación de edictos por el término de ocho días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 2 Ley 3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse

a la inscripción solicitada. Salta, 21 de octubre de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 25/10 al 05/11/96

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 7.253

F. N° 89.709

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Avda. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos "Castellano de Comejo, María Teresa - Concurso Preventivo", Expte. N° B-88.889/96 a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente: Que en autos de la referencia se ha Resuelto: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. María Teresa Castellanos de Cornejo. II) Fijar el día 27 de noviembre del corriente año como fecha hasta la cual los acreedores/deben presentar sus pedidos de verificación al Sr. Síndico C.P.N. Dn. Jorge R. Güemes con domicilio en calle Entre Ríos N° 1698, de esta ciudad y en el horario de 18 a 20, los días lunes y miércoles. III) Disponer se publiquen edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia, debiendo acreditar su cumplimiento dentro del mismo término, bajo apercibimiento de considerar desistido el proceso (Art. 27 L.C.) IV).... V).... VI) VII) Fijar el día 10 de febrero de 1997 como fecha de presentación por el Síndico de los informes individuales de los créditos que se presenten a verificación (Art. 35 L.C.). VIII).... IX) Fijar el día 24 de marzo de 1997 como fecha de presentación del Informe General por parte de la sindicatura (Art. 39 L.C.) X)..... XI).... XII) Fijar el día 19 de junio de 1997 a Hs. 10,00 para que se lleve a cabo la audiencia informativa prevista por el inciso 10º del Art. 14 L.C. XIII) Fijar el día 26 de junio de 1997 como fecha de vencimiento del período de Exclusividad. XIV).... XV).... XVI) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo: Víctor Daniel Ibáñez, Juez - Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 30 de octubre de 1996.

Imp. \$ 77,50

e) 31/10 al 06/11/96

O.P. N° 7.213

F. N° 89.659

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Pereyra, Alfredo - Concurso Preventivo - Expediente N° B-88.196/96", hace saber que ha resuelto: Con fecha 09 de octubre de 1996 declarar abierto el concurso preventivo del señor

Alfredo Pereyra, L.E. N° 7.264.963, con domicilio en Pasaje N° 9 - Casa 1059 - Villa Mónica de la ciudad de Salta. Fijar como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos el día 25 de noviembre de 1996 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, ante el Síndico Ramón Espilocín, con domicilio en calle Abel Cornejo N° 1376, los días lunes y miércoles de Hs. 18 a 20, el que ha sido designado en fecha 21/10/96. Fijar el día 11 de febrero de 1997 o el día siguiente hábil si éste fuera feriado como fecha de vencimiento para que el Síndico presente su informe individual de Créditos y como plazo de vencimiento para la presentación del Informe General el día 26 de marzo de 1997 o el día siguiente hábil si éste fuera feriado. Fijar el día 01 de agosto de 1997 o el día siguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de octubre de 1996. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 30/10 al 05/11/96

O.P. N° 7.202

F. N° 89.648

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados "Saa, Héctor Juan s/Concurso Preventivo", Expte. N° B-87.933/96, hace saber a los acreedores del concurso lo siguiente: 1°) Que con fecha 12 de setiembre de 1996 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Saa, Héctor Juan, domicilio real en calle Santa Fe N° 266 y Procesal en calle Santiago del Estero N° 569 de esta ciudad. 2°) Que se ha designado síndico a la C.P.N. Rosario Waldina Artaza. 3°) Que ha sido fijado el día 28 de noviembre de 1996 o el subsiguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos, los que serán recibidos en calle Carlos Pellegrini N° 285 - 1er. Piso - Dpto. "C" de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves en horario de 18,30 a 20,30. 4°) Que se ha fijado hasta el día 27 de diciembre de 1996 o el subsiguiente día hábil en caso de feriado para que el síndico presente el informe individual sobre cada solicitud de cada verificación de créditos. 5°) Diferir para el momento oportuno, de la fijación de fechas de presentación del Informe General, de realización de la Audiencia Informativa y del período de exclusividad. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de octubre de 1996. Rosario Waldina Artaza, C.P.N. Imp. \$ 62,50

e) 29/10 al 04/11/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7.301

F. N° 89.787

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Solaligue, Angela Miriam c. Espín Canovas, José; Espín Canovas, María Ascensión - Sumario: Daños y Perjuicios en Accidente de Tránsito - Embargo Preventivo", Expte. N° 2B-80.885/96, cita y emplaza la Sra. María Ascensión Espín Canovas para que en el término de seis días a partir de la última publicación de Edictos, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que intervenga en su representación (Art. 343 CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Tribuno. Salta, 23 de octubre de 1996. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 04 y 05/11/96

O.P. N° 7.282

F. N° 89.750

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Lecuona, Martín vs. Flores, Antonio Rufino; Flores, Santiago Juan; Flores, Cayetano Saturnino; Flores, Isidoro Mercedes y otros s/División de Condominio, en Expte. N° B-12.788/90", Expte. N° B-84.273/96, cita y emplaza a los Sres. Yolanda Angela Flores, Isidoro Mercedes Flores y Santiago Juan Flores o a sus herederos a estar a derecho en el juicio seguido por Martín Lecuona, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciesen se les nombrará defensor oficial para que los represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 21 de octubre de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/11/96

O.P. N° 7.277

F. N° 89.741

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados; "Vucksanovic, Pedro Federico vs. Samaniego, Blanca Rosa - Sumario: División de Condominio", Expte. N° B-87.051/96, cita a Blanca Rosa Samaniego para que en el término de seis días a partir de la última publicación, se presente a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que la represente. Publíquese por 2 días. Salta, 25 de octubre de 1996. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 01 y 04/11/96

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 7.252

F. N° 89.710

INVERSORA S.A.

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores accionistas de Inversora S.A., a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el 25 de noviembre de 1996, a Hs. 20,00, en la sede de la Empresa, sita en calle España 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
- 3°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1995 y 30 de junio de 1996 y del tratamiento de los resultados de los ejercicios mencionados.
- 4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante los ejercicios cerrados al 30/06/95 y 30/06/96.
- 5°) Consideración de la retribución a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de dos ejercicios.

Salta, 28 de octubre de 1996.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

Imp. \$ 85,00

e) 31/10 al 06/11/96

O.P. N° 7.199

F. N° 89.639

NOROESTE ASESORES DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de Noroeste Asesores S.A. a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria que se efectuará el día 21 de noviembre a Hs. 11,00 en primera convocatoria y a las Hs. 12,00 en segunda, en la Sede Social de Av. Belgrano N° 819, Salta, Ciudad. Se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración por Asamblea de la Memoria, Balance, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Anexos Contables y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le compete resolver, conforme ley.
- 3°) Destino de los Resultados del Ejercicio.
- 4°) Consideración de la actuación del Directorio durante el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
- 5°) Consideración de los honorarios del Directorio durante el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996 en exceso del límite establecido en el artículo 261 Ley 19.550

El Directorio

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán comunicar su asistencia con una antelación no menor a tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea.

Héctor Marcelo Quierio

Vice-Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 29/10 al 04/11/96

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 7.303

F. N° 89.791

CENTRO PRIVADO DE DIALISIS SALTA

Asamblea Extraordinaria

Convoca a los socios a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 29/11/96 a Hs. 20,30 en Vicente López N° 425 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.
- 2°) Aprobación de Balance, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización por los ejercicios cerrados el 30/06/94; 30/06/95 y 30/06/96.
- 3°) Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

4°) Aprobación de renuncia y admisión de nuevos asociados.

5°) Cambio de domicilio social.

Dra. Nora Marchetta

Secretaria

Imp. \$ 6,50

Dr. Tomás Perri

Presidente

e) 04/11/96

O.P. N° 7.300

F. N° 89.783

CLUB ATLETICO UNION GÜEMES

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Unión Güemes, convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26/11/96 a Hs. 10,00 en la sede del Club, sito en calle Ameghino N° 181, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
 2º) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.
 3º) Lectura y consideración de Memoria y Balance, Inventario al ejercicio 31/12/95. Informe del Organo de Fiscalización.
 4º) Renovación parcial de Autoridades.

Adolfo G. Valdez

Secretario

Imp. \$ 6,50

Pedro del J. Salcedo

Presidente

e) 04/11/96

O.P. N° 7.299

F. N° 89.785

**ASOCIACION PERSONAL
 DEL CIRCULO MEDICO DE SALTA
 Asamblea General Ordinaria**

Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de noviembre de 1996 a Hs. 14,30, a llevarse a cabo en Urquiza N° 153 - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.

2º) Lectura y consideración de Memoria y Balance del Ejercicio 1995/96.

3º) Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

Se recuerda a nuestros Asociados que de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Entidad, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno (1) de los socios, la Asamblea tendrá lugar una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, con el número de los socios presentes.

Rafael Arena

Tesorero

Imp. \$ 6,50

Liliana A. de Loza

Presidente

e) 04/11/96

RECAUDACION

O.P. N° 7.313

Saldo anterior	\$ 138.230,13
Recaudación del día 01/11/96	\$ 920,80
TOTAL.....	\$ 139.150,93

